

NORMATIVA INTERNA

MATRÍCULA Y FORMAS DE PAGO

1. Tendrá condición de alumno/a de “La Escuela de Canal. Música y Artes escénicas” toda aquella persona que haya formalizado, abonado la cuota de matrícula y esté al corriente de los pagos.

2. Existirá una MATRÍCULA de 38€, sólo para nuevo alumnado que se abonará mediante DOMICILIACIÓN BANCARIA antes de septiembre o bien se incluirá en el primer pago mensual. Este importe **sólo será devuelto cuando por causas imputables a la organización del centro no se presten servicios o no se realice la actividad.**

3. El pago de matrícula conlleva una reserva de plaza. La renuncia a dicha plaza no supone el reingreso de la matrícula en concepto de gastos de administración.

3.1 El importe de las clases será abonado **mediante domiciliación bancaria durante los 5 primeros días del mes correspondiente.** La solicitud de baja durante el curso no supone el reingreso de la cuota mensual, salvo aviso previo de 7 días (ver 4.1).

3.2 Se aceptarán **TRANSFERENCIAS ÚNICAMENTE si el pago corresponde a UN TRIMESTRE, DOS o por el CURSO COMPLETO.**

BAJAS

4. Si se desea solicitar la **BAJA DEFINITIVA** en la actividad que está desarrollando, tendrá que **comunicarlo 7 DÍAS ANTES de finalizar el mes.** De no ser así se **cargará la cuota mensual correspondiente. La Escuela no admite la devolución del recibo si ha vencido dicho plazo.**

4.1 En caso de AUSENCIA PROLONGADA, **no se reservará la plaza salvo casos puntuales de índole médica** que impidan el trabajo con el instrumento y/o las clases en formato online.

4.2 En caso de devolución del recibo por falta de fondos, se cobrará la comisión del banco.

4.3 Las personas que soliciten BAJA DEFINITIVA deberán abonar de nuevo la matrícula si desean volver a inscribirse en la escuela.

FALTAS DE ASISTENCIA

5. Las **FALTAS DE ASISTENCIA NO SE RECUPERARÁN** salvo causa **MÉDICA JUSTIFICADA** avisada con **5 días de antelación** y siempre y cuando el profesor/a tenga disponibilidad. La falta de asistencia a una **CLASE GRUPAL NO PODRÁ SER RECUPERADA** debido a las características de la misma.

6. Serán recuperadas las clases no impartidas por causas profesionales o de baja del profesorado.

CURSO LECTIVO Y VACACIONES

7. **NO SERÁN RECUPERADAS** las clases que coincidan con días festivos. El CURSO COMPLETO de septiembre a junio consta de **UN NÚMERO DETERMINADO DE SESIONES LECTIVAS** que se indica en nuestro calendario escolar. Si los festivos o vacaciones impidiesen llegar a esta cifra, se recuperarán las clases que falten. La escuela avisará en tal caso con anticipación para organizar la recuperación.

8. La escuela tendrá **dos períodos vacacionales en los que permanecerá cerrada** y cesará su actividad. Estos periodos coincidirán con las Vacaciones de Navidad y Semana Santa.

9. El alumnado menor de edad queda bajo la tutela del profesor/a dentro del aula y en su hora de clase. El padre, madre o tutor/a deberá estar cuando finalice la actividad esperando a los alumnos/as cuya edad así lo requiera. En el caso de que una persona menor se pueda ir sola, el padre, madre o tutor/a deberá notificarlo a la escuela.

10. Los alumnos/as que tengan la intención de realizar la **prueba de acceso al conservatorio deberán informar de ello a su profesor/a cuando comiencen el curso**. De esta manera, se podrá estimar si es factible o no la preparación y organización de la prueba en función de la programación escogida.

11. Los alumnos/as deberán comportarse en clase con respeto hacia sus compañeros/as, el profesorado y las instalaciones. En la medida de lo posible, se ruega a los alumnos/as no asistan a sus clases cuando estén enfermos para evitar posibles contagios.

12. Los alumnos/as deben ser **PUNTUALES**.

13. Queda prohibido interrumpir las clases, salvo por causa justificada.

AUDICIONES Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS

14. Las audiciones de instrumentos de final de curso coincidirán con el día de la semana en el que se imparte la clase del alumno/a. Las **audiciones y festival forman parte del proceso de aprendizaje del alumno/a**. Es aconsejable que participe y asista a estas actividades, como resultado final del trabajo realizado en el año.

15. Los horarios de las asignaturas colectivas podrían verse modificados por parte de la organización de la escuela para un mejor funcionamiento y una mejor atención al alumnado.

16. Las asignaturas de **Formación Básica y Lenguaje Musical son recomendables** para el alumnado a partir de 6-7 años, con el objetivo de complementar y enriquecer el aprendizaje de un instrumento.

INSTRUMENTOS Y AULAS PARA ESTUDIO

17. La Escuela de Canal dispone de INSTRUMENTOS DE PRÉSTAMO para facilitar la futura decisión de compra del instrumento. Si hay disponibilidad, el alumno/a podrá llevarse en préstamo el instrumento durante 1 mes sin coste adicional debiendo abonar una **fianza de 50 euros**.

18. Existe la opción de ALQUILAR INSTRUMENTO una vez haya transcurrido el mes de préstamo gratuito. La cuota **mensual es de 30 euros (35 euros los de música antigua)**.

BAJAS DE LOS ALQUILERES: para devolver los instrumentos y solicitar que no se os cobren más los recibos de los mismos, **se debe comunicar a la Escuela AL MENOS 5 DÍAS ANTES de que finalice el mes**, para que podamos anularlo antes de que se envíe la domiciliación al banco.

19. El TIEMPO MÁXIMO DE ESTUDIO diario en las aulas de La Escuela de Canal será de 90 min al día. Solo se puede reservar **una sesión por vez**. Es decir: no se pueden reservar varias sesiones en la misma comunicación.